



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

5 de mayo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, “**Bionaturis**” o la “**Sociedad**”):

El Consejo de Administración de Bionaturis, en su reunión celebrada el día 21 de marzo de 2017, ha aprobado por unanimidad la nueva versión del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad con el fin de adaptar el mismo a la reforma de la normativa de abuso de mercado mediante la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre abuso de mercado y por el que se derogan la Directiva 2003/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2003/124/CE, 2003/125/CE y 2004/74/CE de la Comisión, así como a su normativa concordante, delegada y de ejecución.

La nueva versión del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (<http://www.bionaturisgroup.com>) en la sección “Información Inversores”.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

D. Víctor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado